



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - Autoriza convocatoria - Proceso 80-0005-LPR25 / EX-2025- 107508921- - APN-DCYC#MS

VISTO: La Ley N° 27.611, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 62 de fecha 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, el Expediente N° EX-2025-107508921- - APNDCYC#MS, y,

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la Licitación Privada N° 80-0005-LPR25 para la "Adquisición de Clorhidrato de Labetalol", por un monto estimado de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 60/100 (\$ 94.081.200,60), solicitada por esta DIRECCIÓN DE SALUD PERINATAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE POR CURSO DE VIDA.

Que la presente adquisición se fundamenta en la estrategia sanitaria de brindar atención a las embarazadas y puérperas con hipertensión arterial previa al embarazo o inducida por el mismo, cuya forma más severa es la Preeclampsia Grave y sus complicaciones como Eclampsia y Síndrome HELLP, en el marco de lo establecido mediante la Ley N° 27.611.

Que la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SECTORIALES Y ARTICULACIÓN y la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA, han prestado conformidad a la solicitud.

Que, asimismo, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención en el presente trámite.

Que se encuentra cargada la Solicitud de Contratación SCO 80-89-SCO25, sobre el monto estimado para la gestión que nos ocupa.

Que la presente contratación se encuadró en la modalidad de Licitación Privada contemplada en el Artículo 25 inciso c), del Decreto N° 1023/01 sus modificatorios y complementarios, reglamentada por el Artículo 12

del Anexo al Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias y modificatorias.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la licitación de conformidad con lo solicitado por el área requirente, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/24.

Que, en el estado de las actuaciones, corresponde autorizar la convocatoria a Licitación Privada N° 80-0005-LPR25 de conformidad con el artículo 25, inciso c) del Decreto N.º 1023 del 13 de agosto 2001, y sus modificatorios y complementarios y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030/2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

**EL DIRECTOR SALUD PERINATAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Autorízase la convocatoria a Licitación Privada N° 80-0005-LPR25 para la "Adquisición de Clorhidrato de Labetalol ", al amparo de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto N.º 1023/2001, y sus modificatorios y complementarios, solicitada por la DIRECCIÓN DE SALUD PERINATAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE POR CURSO DE VIDA, por un monto estimado de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 60/100 (\$ 94.081.200,60).

ARTICULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2025-111073674-APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la eventual emisión de circulares aclaratorias y modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º. - Pase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.